



PROVINCIA DEL NEUQUEN
CAPITALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

0090

**RESOLUCION N°
NEUQUEN,**

24 FEB 2006

VISTO:

El Expediente N° SEO-13016-T-00. Travella Maria Laura.
Solicita inscripción Registro de Postulantes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0129/04 emanada de la Secretaria de Economía, Obras Publicas y Gestión Urbana, se declara la caducidad de los derechos que pudieren corresponderle a la señora TRAVELLA, María Laura, respecto del lote 3 de la Manzana 30 del Barrio Valentina Sur.-

Que notificada de tal acto, la recurrente presenta nota en la manifiesta que se encuentra ocupando el lote junto a sus tres hijos menores, en el que ha emplazado una construcción de mampostería con esfuerzo propio.-

Que efectuada la inspección en el lote citado se constata la verosimilitud de lo expresado por la recurrente, en consecuencia se encuentra acreditada la ocupación efectiva del lote por parte de la adjudicataria y su grupo familiar.

Que habiendo emitido opinión el Asesor Legal de la Dirección Municipal de Tierras a Fs. 33.

Por ello:

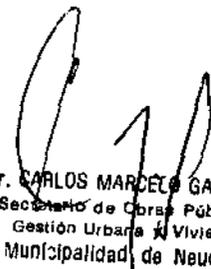
**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, GESTION URBANA Y VIVIENDA
RESUELVE**

ARTICULO 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 129//04 mediante la cual se
----- declara la caducidad de derechos que pudieran corresponderle a la Sra. Travella Maria Laura sobre el lote 03 de la Manzana 30 del Barrio Valentina Sur atento a la ocupación efectiva de lote.-

ARTICULO 2º) **NOTIFICAR** en forma fehaciente a través de la Dirección Municipal
----- de Tierras de la presente Disposición a los interesados.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

**ARCHIVASE
ES COPIA**


Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Secretario de Obras Públicas,
Gestión Urbana y Vivienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1558</u>
Fecha: <u>10 / 03 / 06</u>